



LEONARDO LEMOS MONTANET
BISPO DE OURENSE

Prot. Nº 747/2024

**NOS, EL DOCTOR DON JOSÉ LEONARDO LEMOS MONTANET,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA,
OBISPO DE OURENSE**

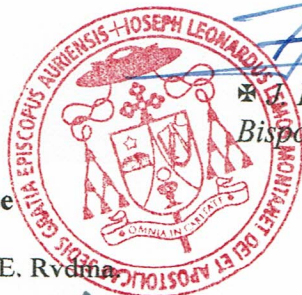
DECRETO

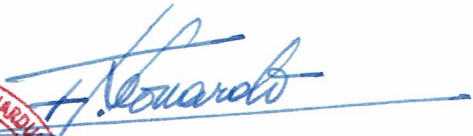
Con el fin de velar por la atención y el bien pastoral de los fieles que se nos han encomendado y buscando una mejor distribución de los recursos humanos de nuestra Iglesia particular, por el presente

CONSTITUYO

La **UNIDAD DE ATENCIÓN PARROQUIAL DE PUNXÍN-SAN AMARO**, en el Arciprestazgo de O Carballiño, *que a la espera de su configuración definitiva*, estará integrada por las siguientes parroquias: Santa María de Freás, San Cibrao de Lás, San Xoán de Ourantes, Santa María de Punxín, Santa María de Salamonde, San Martín de Beariz, San Fiz de Navío y San Mauro de San Amaro y nombramos al **Rvdo. Sr. D. ISAAC PEREIRO PEREIRO**, sacerdote moderador de la misma, con las obligaciones y derechos que establece el c. 515 y siguientes.

Dado en la ciudad de Ourense, a veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro.




Leonardo Lemos Montanet
Bispo de Ourense

Notifíquese y publíquese

Por mandato de S.E. Rvdo. Sr.


M. Emilio Rodríguez Álvarez
Canciller-Secretario